

RIO GALLEGOS, 30 MAY 2012

VISTO:

El Expediente N° 66.701/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 03 la alumna María Laura CENTURION solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Contador Público de la Universidad de Buenos Aires;

QUE a Fs. 184/185/186 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 197 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Economía General recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 198 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Administración I recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 199 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Derecho Empresarial I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 200 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Estadística recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 201 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Economía I recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 202 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Sistemas Contables II recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 203 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Técnica Impositiva recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 206/207 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

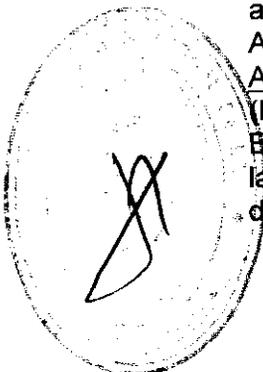
POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna María Laura CENTURION (D.N.I. N° 21.588.480) en la asignatura Derecho Empresarial I de la carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Instituciones de Derecho Privado y Derecho Económico I y Derecho Económico II de la carrera Contador Público de la Universidad Nacional de Buenos Aires.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna María Laura CENTURION (D.N.I. N° 21.588.480) en la asignatura Estadística de la carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Estadística de la carrera Contador Público de la Universidad Nacional de Buenos Aires.-

ARTICULO 3°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna María Laura CENTURION (D.N.I. N° 21.588.480) en la asignatura Sistemas Contables II de la carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Contabilidad y Gestión y Contabilidad Superior de la carrera Contador Público de la Universidad Nacional de Buenos Aires.-



///-2-

ARTICULO 4°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna María Laura CENTURION (D.N.I. Nº 21.588.480) en la asignatura Economía General de la carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Economía I y Economía II de la carrera Contador Público de la Universidad Nacional de Buenos Aires.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna María Laura CENTURION deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 197, según lo estipulado por el responsable evaluar.-

ARTICULO 6°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna María Laura CENTURION (D.N.I. Nº 21.588.480) en la asignatura Administración I de la carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Administración General de la carrera Contador Público de la Universidad Nacional de Buenos Aires.-

ARTICULO 7°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna María Laura CENTURION deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 198, según lo estipulado por el responsable evaluar.-

ARTICULO 8°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna María Laura CENTURION (D.N.I. Nº 21.588.480) en la asignatura Economía I de la carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Economía II y Economía III de la carrera Contador Público de la Universidad Nacional de Buenos Aires.-

ARTICULO 9°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna María Laura CENTURION deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 201, según lo estipulado por el responsable evaluar.-

ARTICULO 10°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna María Laura CENTURION (D.N.I. Nº 21.588.480) en la asignatura Técnica Impositiva de la carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Teoría y Técnica Impositiva I y Teoría y Técnica Impositiva II de la carrera Contador Público de la Universidad Nacional de Buenos Aires.-

ARTICULO 11°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna María Laura CENTURION deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 203, según lo estipulado por la responsable evaluar.-

ARTICULO 12°.- ESTABLECER que la mencionada alumna tendrá un plazo de Ciento Ochenta (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112° de la Ordenanza Nº 013/97 del Consejo Superior.

ARTICULO 13°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

278



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA UARG